



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:00 horas del día 3 de noviembre de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. SANDRA GOMEZ CARO.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 6º: Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:
Punto 6º.1.- (Expte. 619/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución **“Obras Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla)”**, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **129.000 € IVA incluido.**”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 614/2017).- Aprobación de las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre y Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2017.

Punto 2º.- (Expte. 615/2017).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Cuenta justificativa del expediente N° 221/2017 de subvención concedida a la entidad “*Asociación Hogar del Pensionita Ntra. Sra. de Las Veredas de Guadalema de los Quintero*” con CIF G91593103 por importe justificado de 1.200,00 €”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 616/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-00754, por importe de 81.225,24 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 617/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación “OBRAS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE “EL TINTE” DE UTRERA”, expediente CMOB09/2017, Autorizar el gasto por importe de 34.219,99 € IVA Incluido.” Adjudicación y aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 618/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación para las obras “*Asfaltado de Caminos*”, incluida en el Programa Municipal de Inversiones Financieramente Sostenible, Programa específico de Vías Locales Singulares (Plan Supera V), expediente OB39/2017, Autorizar el gasto por importe de 73.208,54 € IVA Incluido.” Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 619/2017).- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1.- (Expte. 619/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución **“Obras Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla)”**, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **129.000 € IVA incluido.**”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 614/2017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre y Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre y Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2017.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 615/2017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 221/2017 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONITA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO” CON CIF G91593103 POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 1.200,00 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL

D. Vicente Llorca Tinoco, como Delegado de Política territorial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS**, con CIF G91593103 y domicilio en C/ Castañuela 1 de Guadalema de los Quintero (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de **1.200 € (mil doscientos euros)** para actividades de la asociación durante el año 2017.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad **HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS**, con CIF G91593103 y domicilio en C/ Castañuela 1 de Guadalema de los Quintero (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de **1.200 € (mil doscientos euros)** para actividades de la asociación durante el año 2017.*

INFORMA:

Primero: que en la sesión ordinaria de fecha de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local,

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 221/2017), se acordó la concesión de subvención a la entidad Entidad **HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS**, por importe de 1.200 € (mil doscientos euros) para actividades de la asociación durante el año 2017.

Segundo: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2017

2. Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.200€ (mil doscientos euros) según la siguiente cuenta Justificativa: Número de Expediente: 221/2017 Beneficiario: "HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS"

CIF: G91593103 Denominación del Proyecto: "Actividades 2017" Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de Octubre de 2017 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: 1.200,00€ Presupuesto Aceptado: 1.200,00€ Importe Justificado: 1.280,50€"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 221/2017

Beneficiario: "HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS"

CIF: G91593103

Denominación del Proyecto: "Actividades 2017"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de Octubre de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.200,00€

Presupuesto Aceptado: 1.200,00€

Importe Justificado: 1.280,50€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Delegado de Política Territorial, Vicente Llorca Tinoco ."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 221/2017

Beneficiario: "HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS"

CIF: G91593103

Denominación del Proyecto: "Actividades 2017"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de Octubre de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.200,00€

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

Presupuesto Aceptado: 1.200,00€
Importe Justificado: 1.280,50€

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina del Mayor, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 616/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00754, POR IMPORTE DE 81.225,24 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: Relación de Gastos número 2017-00754. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66005842	03/10/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, SL.	15.085,63 €
	Texto:	S.FRA. NUM. E17.-169 FECHA 03/10/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, BRIGADA DE PODA (EXPT. SV23/2016)	
Aplicación: C31.1710.22744 AD: 2017 – 22005776		Importe: 15.085,63 €	
2017 66005878	04/10/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	13.633,07 €
	Texto:	S.FRA. NUM. E17-189 FECHA 04/10/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, BRIGADA DE PODA (EXPT. SV23/2016)	
Aplicación: C31.1710.22744 AD: 2017 – 22005776		Importe: 13.633,07 €	
2017 66006185	08/10/17	B90271768 PAVIMENTOS GARVEL, S.L.U.	13.914,60 €
	Texto:	S.FRA. NUM. P1753 FECHA 08/10/17 INSTALACION DE CAUCHO CONTINUO EN BDA. HERMANAS DE LA CRUZ (EXPT. OP38-17)	
Aplicación: O42.1710.63220 AD: 2017 – 22022769 PROYECTO: 2016 2010001		Importe: 13.914,60 €	
2017 66006282	17/10/17	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19.295,97 €
	Texto:	S.FRA. NUM. RUTRE28 FECHA 02/08/17 2º DEL 25% DE LA CERTIFICACION 15 DE LA OBRA CON EXPT. OB01/2015 "OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL N.º 2 DEL P.G.O.U. DE UTRER (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014		Importe: 19.295,97 €	
2017 66006283	17/10/17	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19.295,97 €
	Texto:	S.FRA. NUM. RUTRE30 FECHA 05/10/17 4º DEL 25% DE LA CERTIFICACION 15 DE LA OBRA CON EXPT. OB01/2015 "OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL N.º 2 DEL P.G.O.U. DE UTRER (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014		Importe: 19.295,97 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
67.638,73 €	0,00	13.586,51 €	81.225,24 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

Analizada la propuesta de Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66005842	03/10/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, SL.	15.085,63 €
	Texto:	S.FRA. NUM. E17.-169 FECHA 03/10/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, BRIGADA DE PODA (EXPTE. SV23/2016)	
Aplicación: C31.1710.22744 AD: 2017 – 22005776		Importe: 15.085,63 €	
2017 66005878	04/10/17	B91631952 JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	13.633,07 €
	Texto:	S.FRA. NUM. E17-189 FECHA 04/10/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, BRIGADA DE PODA (EXPTE. SV23/2016)	
Aplicación: C31.1710.22744 AD: 2017 – 22005776		Importe: 13.633,07 €	
2017 66006185	08/10/17	B90271768 PAVIMENTOS GARVEL, S.L.U.	13.914,60 €
	Texto:	S.FRA. NUM. P1753 FECHA 08/10/17 INSTALACION DE CAUCHO CONTINUO EN BDA. HERMANAS DE LA CRUZ (EXPTE. OP38-17)	
Aplicación: O42.1710.63220 AD: 2017 – 22022769 PROYECTO: 2016 2010001		Importe: 13.914,60 €	
2017 66006282	17/10/17	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19.295,97 €
	Texto:	S.FRA. NUM. RUTRE28 FECHA 02/08/17 2º DEL 25% DE LA CERTIFICACION 15 DE LA OBRA CON EXPTE. OB01/2015 "OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL N.º 2 DEL P.G.O.U. DE UTRER (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014		Importe: 19.295,97 €	
2017 66006283	17/10/17	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19.295,97 €
	Texto:	S.FRA. NUM. RUTRE30 FECHA 05/10/17 4º DEL 25% DE LA CERTIFICACION 15 DE LA OBRA CON EXPTE. OB01/2015 "OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL N.º 2 DEL P.G.O.U. DE UTRER (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 2970014		Importe: 19.295,97 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
67.638,73 €	0,00	13.586,51 €	81.225,24 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 617/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “OBRAS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE “EL TINTE” DE UTRERA”, EXPEDIENTE CMOB09/2017, AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 34.219,99 € IVA INCLUIDO.” ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de Agosto de 2017, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de “Sustitución de pavimentación en Bulevar de la Bda. El Tinte, Utrera (Sevilla)” así como el inicio del expediente de contratación de la misma, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (47.933,89 €) más DIEZ MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (10.066,11 €) de IVA, ascendiendo a un total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 25 de Julio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Vista las propuestas presentadas por las distintas empresas se requiere justificación de la oferta presentada a la empresa LAURA ADRUBAU VICENTE, primera clasificada, por incurrir en valores anormales o desproporcionados. Efectuados los cálculos correspondientes, incurrir en valores anormales o desproporcionados las ofertas por debajo de 39.204,61 €/IVA incluido.

Visto informe de fecha 30 de Octubre de 2017 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Fco. Javier Dorado García, que dice: “.....- **INFORME.** Una vez examinada la documentación presentada, se considera, por el técnico que suscribe, que la entidad “LAURA ADRUBAU VICENTE” ha justificado suficientemente la oferta presentada para la contratación de las obras del Proyecto “OBRAS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE “EL TINTE” DE UTRERA”. Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Arquitecto Técnico Municipal.- Fdo. Fco. Javier Dorado García.**

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 .

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “OBRAS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE “EL TINTE” DE UTRERA”, expediente CMOB09/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (47.933,89 €) más DIEZ MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (10.066,11

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

€) de IVA, ascendiendo a un total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Obras, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a la siguiente empresa por los siguientes motivos:

EMPRESA	CIF	MOTIVOS EXCLUSIÓN
HISPADETRANS, S.L.	B41715467	EXCLUIDA, por no acreditar estar al corriente en el Seguro de responsabilidad civil, ni en la Hacienda Autonómica, ni en la Seguridad Social.
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092	EXCLUIDA, por no acreditar estar al corriente de la Hacienda Estatal y Autonómica ni de la Seguridad Social.

TERCERO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación:

EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		S/IVA	C/IVA	
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217V	28.280,98 €	34.219,99 €	10
AGRORUPSAN, S.L.	B91512319	36.046,28 €	43.616,00 €	7,85
DER PROYECTOS Y OBRA, S.L.	B91880112	39.825,64 €	48.189,02 €	7,10
OBRATEC CONSTRUYE, S.L.	B90029943	39.849,35 €	48.217,71 €	7,09
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	A04413340	41.007,97 €	49.619,64 €	6,9

CUARTO: Admitir, en base al informe técnico emitido, la justificación de la oferta incurso en baja temeraria o desproporcionada presentada por LAURA ADRUBAU VICENTE.

QUINTO: Adjudicar la ejecución del contrato a LAURA ADRUBAU VICENTE, con DNI 47205217-V, hasta un importe total máximo de 28.280,98 €/IVA excluido, y por un plazo de duración de dos meses desde la adjudicación, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación del criterio de adjudicación previsto en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal y en el Anuncio de licitación.

SEXTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (34.219,99 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 2017 O42 1530 60939 (número de operación 2017 22013185).

SEPTIMO: Nombrar como responsable del contrato D. Fco. Javier Dorado García, (Arquitecto Técnico Municipal).

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

NOVENO: Dese cuenta del presente al Departamento de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

Analizada la propuesta de Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “OBRAS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTACION EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE “EL TINTE” DE UTRERA”, expediente CMOB09/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (47.933,89 €) más DIEZ MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (10.066,11 €) de IVA, ascendiendo a un total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Obras, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a la siguiente empresa por los siguientes motivos:

EMPRESA	CIF	MOTIVOS EXCLUSIÓN
HISPADETRANS, S.L.	B41715467	EXCLUIDA, por no acreditar estar al corriente en el Seguro de responsabilidad civil, ni en la Hacienda Autonómica, ni en la Seguridad Social.
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092	EXCLUIDA, por no acreditar estar al corriente de la Hacienda Estatal y Autonómica ni de la Seguridad Social.

TERCERO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación:

EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		S/IVA	C/IVA	
LAURA ADRUBAU VICENTE	47205217V	28.280,98 €	34.219,99 €	10
AGRORUPSAN, S.L.	B91512319	36.046,28 €	43.616,00 €	7,85
DER PROYECTOS Y OBRA, S.L.	B91880112	39.825,64 €	48.189,02 €	7,10
OBRATEC CONSTRUYE, S.L.	B90029943	39.849,35 €	48.217,71 €	7,09
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	A04413340	41.007,97 €	49.619,64 €	6,9

CUARTO: Admitir, en base al informe técnico emitido, la justificación de la oferta incurso en baja temeraria o desproporcionada presentada por LAURA ADRUBAU VICENTE.

QUINTO: Adjudicar la ejecución del contrato a LAURA ADRUBAU VICENTE, con DNI 47205217-V, hasta un importe total máximo de 28.280,98 €/IVA excluido, y por un plazo de duración de dos meses desde la adjudicación, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación del criterio de adjudicación previsto en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal y en el Anuncio de licitación.

SEXTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

(34.219,99 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 2017 O42 1530 60939 (número de operación 2017 22013185).

SEPTIMO: Nombrar como responsable del contrato D. Fco. Javier Dorado García, (Arquitecto Técnico Municipal).

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

NOVENO: Dese cuenta del presente al Departamento de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 618/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS “ASFALTADO DE CAMINOS”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, PROGRAMA ESPECÍFICO DE VÍAS LOCALES SINGULARES (PLAN SUPERA V), EXPEDIENTE OB39/2017, AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 73.208,54 € IVA INCLUIDO.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017)

Por acuerdo de la Junta de gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de obras “Asfaltado de Caminos”, incluida en el Programa Municipal de Inversiones Financieramente Sostenible, Programa específico de Vías Locales Singulares (Plan Supera V), aprobándose asimismo el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente instruido para la citada contratación, señalado con núm. OB39/2017, compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 23 de octubre de

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

2017.

4.- Informe de fiscalización sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 31 de octubre de 2017.

Dada la característica y el valor del contrato, procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para las obras “*Asfaltado de Caminos*”, incluida en el Programa Municipal de Inversiones Financieramente Sostenible, Programa específico de Vías Locales Singulares (Plan Supera V), expediente OB39/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 60.502,93 €, para la ejecución del objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 73.208,54 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 O42.1530,60117, proyecto gastos 2017 1010003, del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para las obras “*Asfaltado de Caminos*”, incluida en el Programa Municipal de Inversiones Financieramente Sostenible, Programa específico de Vías Locales Singulares (Plan Supera V), expediente OB39/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 60.502,93 €, para la ejecución del objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 73.208,54 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 O42.1530,60117, proyecto gastos 2017 1010003, del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista Responsable del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 619/2017).- ASUNTOS URGENTES.

Por Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.1.- (Expte. 619/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Proyecto Básico y de ejecución “Obras Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla)”, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 129.000 € IVA incluido.”. Aprobación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 619/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO-I-2017). UTRERA (SEVILLA)”, Y CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 129.000 € IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
OPERATIVOS**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución “**OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO-I-2017). UTRERA (SEVILLA)**”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (129.000 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 30 de octubre de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** *En relación al expediente de obras OP79/17, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.*

DOCUMENTACIÓN

Datos solicitud:

Solicitante: *Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera*

DNI/CIF: *P4109500A*

Representante Legal: *D. José María Villalobos Ramos.*

Documento Representante Legal: *75.434.368-A*

Domicilio: *Plaza de Gibaxa, 1.*

Localidad: *41710 - Utrera (Sevilla).*

Actuaciones solicitadas:

Descripción: *Informe Técnico sobre obras de conservación y mantenimiento de la red viaria, (Asfaltado-I-2017).*

Emplazamiento: *Calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente 8 Caños, calle Bergantín, Avenida Dolores Ibarruri, calle Maestro Felipe Piñero y calle Arenal, de Utrera (Sevilla).*

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: *Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I-2017), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, de fecha septiembre de 2017, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.*

Estudio Básico de Seguridad y Salud: *Redactado por La Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha septiembre de 2017.*

INFORME.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002, publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*

- *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*

- *Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.*

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según el documento de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera, los viarios previstos en el proyecto tienen la siguiente clasificación y calificación:

Código Seguro de verificación:uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

Calle Cristo de los Afligidos

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario. La zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Rotonda Fuente 8 Caños

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario. La zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Calle Bergantín

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario.

Avenida Dolores Ibarruri

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario.

Calle Maestro Felipe Piñero

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario.

Calle Arenal

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera), está calificado como viario.

Las obras propuestas consisten en la conservación y mantenimiento de los viarios citados, todos ellos del casco urbano de Utrera, debido a su estado deficiente, ya que por el paso del tiempo se encuentran deteriorados (disgregaciones, fisuraciones, blandones, etc.), proyectando en todos el fresado del firme, la adaptación de las arquetas, los pozos y los imbornales a la cota resultante, la puesta en obra de la mezcla bituminosa en caliente y la pintura de la señalización afectada.

Consta Resolución de Alcaldía de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete autorizando la intervención, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, por la que se resuelve lo siguiente: "Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera (C.I.F. P4109500A), la intervención en calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente de los Ocho Caños, calle Bergantín, Avenida Dolores Ibarruri, calle Felipe Piñero y calle Arenal, de Utrera (Sevilla), consistente en obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I-2017), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, de fecha septiembre de 2017, nº expediente obra OP-19-17."

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones de conservación y mantenimiento de la red viaria en calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente 8 Caños, calle Bergantín, Avenida Dolores Ibarruri, calle Maestro Felipe Piñero y calle Arenal, de Utrera (Sevilla), terrenos clasificados como "Suelo Urbano Residencial" y calificados como "Viario", según el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I-2017), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, de fecha septiembre de 2017, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según se describe en el Estudio de Gestión de Residuos redactado, todos los residuos que se van a generar durante el desarrollo de las obras de fresado van a ser reutilizados en otras calles para sus firmes. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 89.589,56 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D^a. M^a. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 31 de octubre de 2017, que literalmente dice: "**Asunto.** Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Obras conservación y mantenimiento red viaria. (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla). Expte. OP79-17.

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con CIF P4109500A.

Representante Legal: José M^a Villalobos Ramos, en calidad de Alcalde-Presidente.

Actuaciones solicitadas: Informe Jurídico relativo a las actuaciones descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Obras conservación y mantenimiento red viaria. (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla). Expte. OP79-17.

Emplazamiento: Calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente de 8 caños, Calle Bergantín, Avda. Dolores Ibárruri, Calle Maestro Felipe Piñero y Calle Arenal todas ellas Utrera (Sevilla).

Referencia Catastral: No consta

Presupuesto de Ejecución Material: 89.589,56 €.

DOCUMENTACIÓN

Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Obras conservación y mantenimiento red viaria. (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla), Expte. OP79-17, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, de fecha septiembre de 2017, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha septiembre de 2017, que se incluye en como Anexo 1 a la Memoria del Proyecto.

Consta en el expediente Resolución favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera de fecha 30 de octubre de 2017, así como Informe Técnico Urbanístico favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 30 de octubre de 2017.

No consta designación de la Dirección técnica de la obra, de la Dirección de ejecución de la obra ni de la Coordinación de seguridad y salud.

INFORME

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, al objeto de comprobar que la actuación municipal que se concreta en Proyecto Básico y de Ejecución descrito arriba, sujeta a los mismos requisitos para su aprobación que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente,

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

Primero.- Las actuaciones objeto del Proyecto Básico y de Ejecución se ubicarán dentro del viario público del casco urbano del municipio de Utrera, afectando a las siguientes vías públicas municipales: Calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente de 8 caños, Calle Bergantín, Avda. Dolores Ibárruri y Calle Maestro Felipe Piñero y Calle Arenal.

Las obras consisten en la reparación del pavimento existente en las vías indicadas, que por motivos del paso del tiempo se encuentran deteriorados. Se adaptarán las arquetas, pozos e imbornales existentes a la nueva cota, se realizarán fresados, se sanearán y/o reciclarán firmes, en algunos casos, y en general, se pintarán cebreados y simbología.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU).
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002 (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) (PGOU) así como la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, (publicado en el B.O.P. de Sevilla de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2009 (PEPCHU).

Tercero.- De la planimetría que conforma la “Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA en cuanto a la clasificación y calificación del suelo en relación a todas las vías que comprenden la actuación objeto del proyecto se desprende lo siguiente:

- Clasificación: Suelo Urbano Residencial (Plano nº 1.1.9 de “Clasificación y Categoría de Suelo”, Núcleo Principal de Utrera).
- Calificación: Sistema Viario (Plano nº 2.1.9 “Estructura Orgánica del Territorio” (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera).

Ahora bien, según se desprende de los Planos D.01C y D.01D, “Delimitación del Conjunto Histórico y su área de influencia según el Plan Especial de Utrera”, las actuaciones en la Calle Cristo de los Afligidos, la Rotonda de la Fuente de 8 Caños y parte de la Calle Maestro Felipe Piñero, cuyo suelo se incluye dentro la zona Residencial del Centro Histórico o en su área de influencia, deben cumplir con la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Las normas de urbanización son las previstas en el Título VII de las Normas Urbanísticas del PGOU y en el artículo 27 del PEPCHU.

Cuarto.- Las actuaciones a ejecutar en la Calle Cristo de los Afligidos, Rotonda de la Fuente de 8 Caños, y parte de la Calle Maestro Felipe Piñero, están incluidas en la delimitación del Conjunto Histórico y/o su área de influencia definido por el PEPCHU, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 100/2002, de 5 de marzo, por lo que le es de aplicación el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece que “será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		



uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==

cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.”

No obstante lo anterior, mediante Orden de 17 de septiembre de 2010, se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

A este respecto, consta en el expediente Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de octubre de 2017, mediante la que, analizada la propuesta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, se resuelve: "Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera (C.I.F. P4109500A), la intervención en calle Cristo de los Afligidos, Rotonda Fuente de los Ocho Caños, Calle Bergantín, Avenida Dolores Ibarrauri, Calle Felipe Piñero y Calle Arenal, de Utrera (Sevilla), consistente en obras de conservación y mantenimiento de red viaria (Asfaltado-I-2017), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, de fecha septiembre de 2017”

Quinto.- *El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la LOUA, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”, en igual sentido se pronuncia el artículo 10.1 del RDUa, estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo cuerpo legal.*

El artículo 12 del citado RDUa señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística, y así se establece que “1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia. b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas: 1.º Condiciones de parcelación. 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación. 3.º Alineaciones y rasantes. 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos. 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar. 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos. d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto. 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2. 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXNfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/22
			
uumJCZf1YDfeQCXNfiwuQ==			

de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.”

Consta informe favorable del arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 30 de octubre de 2017, en el que concluye que las actuaciones pretendidas se adecuan a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Sexto.- En relación al visado de los proyectos por el Colegio Profesional competente, según lo dispuesto en el artículo 14 del RDU será obligatorio en los supuestos establecidos en la normativa estatal. Para las obras promovidas por las Administraciones Públicas, siempre que los proyectos se redacten en el marco de una relación funcional o laboral o contractual entre la Administración y el profesional competente, el visado podrá sustituirse por la intervención de la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente, o bien por la comprobación realizada en el proceso de contratación pública, en su caso. En relación al cumplimiento de los requisitos del artículo citado, en el proyecto consta Declaración Responsable del Técnico suscriptor del mismo.

En este sentido el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, establece que únicamente será obligatorio el visado colegial en los casos descritos en el artículo 2 de dicha norma, en relación al artículo 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

Las actuaciones que contempla el proyecto son las descritas en el punto primero, no encuadrándose, a juicio de la Técnica que suscribe, dentro de las actuaciones que requieren visado obligatorio según las normas citadas, no obstante, sería conveniente, para mayor seguridad jurídica, informe de técnico competente sobre esta materia.

Séptimo.- De acuerdo con el artículo 87 del RRA, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Octavo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado cuerpo legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **CONCLUYE** lo siguiente:

Las actuaciones contempladas en la Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Obras conservación y mantenimiento red viaria. (Asfaltado-I-2017). Utrera (Sevilla)”, Expte. OP79-17, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, en fecha septiembre de 2017, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, respetando las disposiciones del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Utrera, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Código Seguro de verificación:uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/22
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

Deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 87 del RRA, conforme al cual en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la Dirección de obra, de la Dirección de ejecución de las obras y Técnico coordinador de seguridad y salud”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución **“OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO-I-2017). UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (129.000 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras y como director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530.60931 “Asfaltado Viario”, por importe de 129.000 euros, RC nº 921/17, número de operación: 2017 22022301.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Declarar la urgencia en la tramitación del citado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, debido a la necesidad de proceder a su adjudicación con anterioridad al día 15 de diciembre de 2017.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución **“OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO-I-2017). UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (129.000 €) IVA incluido.**

SEGUNDO: Nombrar como Director de las obras y como director de ejecución de las mismas, al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 042.1530.60931 “Asfaltado Viario”, por importe de 129.000 euros, RC nº 921/17, número de operación: 2017 22022301.

CUARTO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procedase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO: Declarar la urgencia en la tramitación del citado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, debido a la necesidad de proceder a su adjudicación con anterioridad al día 15 de diciembre de 2017.

SEXTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

Código Seguro de verificación: uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/11/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/22
	uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==		
			
uumJCZf1YDfeQCXXnfiwuQ==			